

EXPTE. H.C.D. N° 27.651/08.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA 26/09/12.-
ORDEN DEL DIA N° 014/12.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 27.651/08, mediante el cual la Señora Ramos, Nevilsa del Valle solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 22, surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios;

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.154/12

ARTICULO 1°: Deberá el Departamento Ejecutivo por la Ley Provincial N° 12.076, prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 118622-4.-

ARTICULO 2°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad a la Señora Ramos, Nevilsa del Valle D.N.I. N° 4.386.641, en concepto de Tasa por Servicios Generales, correspondiente a la Partida Municipal N° 118622-4, por los períodos comprendidos entre 01/2007 y 06/2007, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

26 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-

Promulgada por Decreto N° 2626 – 17/10/2012